

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro Políg. Parcela	Naturaleza
		L.M.	O.T. m²		
SE-SE-5	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir -. Pza. de España.- Sector III. 41071, Sevilla.	1.281	11.696		Arroyo
SE-SE-6	Aeropuerto de Sevilla. 41020, Sevilla. Centro de Control de Vuelos.- Dirección Regional de Navegación Aérea.- Región Sur. Apdo. de Correos 13345. 41080, Sevilla.	20	190	s/n	Accesos

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro Políg. Parcela	Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Exp.m²		
Término municipal : Sevilla						
SE-SE-2-PO	Ayuntamiento de Sevilla.- Gerencia Municipal de Urbanismo. Avda. Carlos III, s/n. 41092, Sevilla.	0	0	12		Vial
SE-SE-5-PO	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir -. Pza. de España.- Sector III. 41071, Sevilla.	0	0	4		Arroyo
SE-SE-6-PO	Aeropuerto de Sevilla. 41020, Sevilla. Centro de Control de Vuelos.- Dirección Regional de Navegación Aérea.- Región Sur. Ando. de Correos 13345. 41080, Sevilla.	0	0	4	s/n	Accesos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, por el que se notifica a los interesados las Resoluciones recaídas en los procedimientos de revocación de las subvenciones que se citan.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones recaídas en los procedimientos de revocación de subvenciones instruidos por incumplimiento de la obligación de justificación, significándoles que, en el Servicio de Infraestructura y Gestión Turística de la Dirección General de Planificación Turística, se encuentran a su disposición los correspondientes expedientes.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Fundación Ideal Andaluz.
Expediente: EP-CA-078/97.
Subvención: 2.600.000 ptas.
Objeto: Seminario de turismo rural.

Beneficiario: Doña Rosa Souto Díaz.
Expediente: CO-31/98.
Subvención: 429.794 ptas.
Objeto: Mejora equipamiento y mobiliario hotel.

Beneficiario: Fundación Ideal Andaluz.
Expediente: CO-40/98.
Subvención: 720.000 ptas.
Objeto: Seminario de turismo rural y medio ambiente.

Beneficiario: World Transfer, S.L.
Expediente: HU11/97 DIA.

Subvención: 246.469 ptas.

Objeto: Adquisición de equipo y material informático.

Beneficiario: Galván García, S.L.
Expediente: HU44/97 DIA.
Subvención: 600.000 ptas.
Objeto: Reforma de restaurante.

Beneficiario: Fundación Ideal Andaluz.
Expediente: EP/GR-119/97.
Subvención: 1.950.000 ptas.
Objeto: Seminario turismo rural.

Beneficiario: Don Fernando Márquez Hatero.
Expediente: MA105/97.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Objeto: Construcción Kiosko paseo marítimo Carihuela.

Beneficiario: Hotel Dianika del Mar, S.L.
Expediente: MA182/97.
Subvención: 2.000.000 de ptas.
Objeto: Modernización general del hotel Dianika del Mar.

Sevilla, 13 de marzo de 2000.- El Director General,
Joaquín Auriolés Martín

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador CA-020/99.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de archivo del expediente sancionador CA-020/99, incoado contra doña Soledad Sánchez Campos, titular del establecimiento denominado Pensión «Sevillana», de Chipiona, que tuvo su último domicilio en C/ Francisco Lara, 8; por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario